

Secretaría. - Santiago de Cali, marzo 22 de 2022. A Despacho del Señor.-
Provea.-
Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Rad: 76-001-40-03-012 = 1995-8265-00
Proceso: Ejecutivo
Dte: Melba Franco de Varón.
Ddo: Miguel Ángel Amézquita y Otros.-

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali
Santiago de Cali, marzo veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).-

Mediante memorial y anexos que anteceden la apoderada judicial del demandado Jorge Eliecer Varela Castro ya fallecido, solicita al despacho se dé respuesta al requerimiento hecho por el juzgado Quinto Civil del Circuito ante remanentes que dicho despacho dejara a disposición dentro del proceso 1994-0822800, si bien este recinto judicial libro oficio a la ORIP y este no procedió de conformidad por las razones plasmadas en la nota devolutiva, al revisar el proceso no se observa que el juzgado Quinto Civil del Circuito en aquella época hubiera comunicado no solo a este despacho sino también a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que dicho ente judicial dejaba a disposición los remanentes embargados para que ella inscribiera los mismos por cuenta de este juzgado, ante dicha omisión no existe clara anotación alguna por nuestra cuenta que levantar. Así las cosas, se informará de tal hecho al juzgado Quinto Civil del Circuito para que obre tome las decisiones que en derecho corresponda, remitiendo copia de los oficios que en nuestro expediente obran.

Notifíquese y Cúmplase

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8bccac01d23bd0fc531f8d3c01ab0e01de92a5d19683da673cb6f4d7
1b331ade**

Documento generado en 30/03/2022 04:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>